



MEMORANDO

PARA: **ÓSCAR ANDRÉS GARCÍA PRIETO**
Jefe Oficina de Control Interno
Evaluación PTEP

CLAUDIA RINCON CAICEDO
Jefe Oficina Asesora de Comunicación y Prensa
Publicación y divulgación PTEP

ÁLVARO MONSALVE VELOZA.
Jefe de oficina Control Disciplinario de Instrucción.
Componente Mapa de Riesgos de Corrupción

DIEGO ESCALLÓN ARANGO
Subsecretario de Integración Interinstitucional Componente Mapa de Riesgos
de Corrupción

CARLOS IVAN GARCIA SUAREZ
Director de Participación y Relaciones Interinstitucionales
Componente Mapa de Riesgos de Corrupción

JUAN FERNANDO CONTRERAS ORTIZ
Director de Relaciones con el Sector Educativo Privado
Componente Participación e Innovación en la Gestión Pública

ABEL MATIZ SALAZAR
Subsecretario de Acceso y Permanencia
Componentes Racionalización de Trámites, Mejora de Atención al Ciudadano
y Mapa de Riesgos de Corrupción

DANIEL EDUARDO MORA CASTAÑEDA
Director de Bienestar Estudiantil
Componente Racionalización de Trámites

ALEJANDRO CÁCERES MONROY
Director de Dotaciones Escolares
Componente Mapa de Riesgos de Corrupción

LUIS ANTONIO PINZÓN PARRA
Director de Construcción y Conservación de Establecimiento Educativos
Componentes Mejora de Atención al Ciudadano y Mapa de Riesgos de
Corrupción

CARLOS ARTURO CHARRIA HERNANDEZ
Subsecretario de Gestión Institucional Componentes Racionalización de
Trámites y Mejora de Atención al Ciudadano

FREDY HUMBERTO CARRERO VELANDIA

Jefe Oficina de Servicio al Ciudadano-Componentes Racionalización de Trámites, Mejora de Atención al Ciudadano y Racionalización de Trámites

SUBSECRETARÍAS, DIRECCIONES Y OFICINAS SED

Componentes PTEP 2024 versión 3

DE: DANIEL CASTELLANOS GARCIA

Jefe Oficina Asesora de Planeación

ASUNTO: Modificación, justificación, publicación y divulgación ajustes Programa de Transparencia y ética Pública – PTEP 2024 versión 3. Componentes: 2. Rendición de Cuentas, 3 Mejora en la Atención a la Ciudadanía, 4.Racionalización de Trámites, 6.Participación e innovación en la gestión pública 8.2 Riesgos de Corrupción, según solicitudes de los líderes de procesos, responsables de componentes y actividades.

Estimados Directivos,

En cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas v5, (2020), expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, así como en el Programa de Transparencia y Ética Pública 2024, y la ley 2095 de 2022, se relacionan a continuación las modificaciones solicitadas y realizadas por los líderes de componentes y responsables de acciones al anexo del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP 2024 versión 3 de la Secretaría de Educación del Distrito y su respectiva justificación:

COMPONENTE DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA	AJUSTES REALIZADOS	JUSTIFICACIÓN DE LAS MODIFICACIONES REALIZADAS
2. RENDICIÓN DE CUENTAS	La Oficina Asesora de Planeación solicita mediante correo electrónico del 29 de mayo de 2024 cambiar en el subcomponente3 “Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones”, actividad 3.2 “Realizar diálogos ciudadanos con diferentes grupos de interés y ciudadanía en general” la periodicidad de la meta. Del primer cuatrimestre, pasar la meta a 2 diálogos para el tercer cuatrimestre, quedando así la modificación de las metas cuatrimestrales: META 1er CUATRIMESTRE: 0 META 2do CUATRIMESTRE: 0 META 3er CUATRIMESTRE: 2.	Dados los lineamientos generados por la Secretaría General sobre los espacios de rendición de cuentas para esta vigencia, se solicita a las entidades del distrito realizar sus diálogos ciudadanos para el segundo semestre y dejar la audiencia pública para el año 2025.
3. MEJORA EN LA ATENCIÓN Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA	La Oficina de Servicio al Ciudadano solicita para el subcomponente 2 “Fortalecimiento de los Canales de Atención” Actividad 2.1 Realizar las actividades necesarias en los tres canales de atención de la SED (Presencial, Telefónico y Virtual) para cumplir con el indicador de nivel de servicio propuesto, evidenciado en los informes de Gestión de Operaciones., modificar la Meta o Producto, quedando de la siguiente manera: Cumplir el indicador del nivel de servicio acumulado anual mínimo en el 97%. En consecuencia las metas cuatrimestrales quedan así: Meta 1er Cuatrimestre: 0% Meta 2do Cuatrimestre: 0% Meta 3er Cuatrimestre: 97%	La Oficina de Servicio al Ciudadano en calidad de líder del componente 3. Mejora de la Atención y Servicio a la Ciudadanía del Programa de Transparencia y Ética Pública, mediante oficio I-2024 -64709, solicito modificar la meta o producto de la actividad 2.1, considerando que la proyección establecida para el 2024 es del 97%, con la finalidad de mantener la concordancia en los indicadores establecidos en MIPG, se solicita unificar el indicador de nivel de servicio para las dos estrategias.

COMPONENTE DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	AJUSTES REALIZADOS	JUSTIFICACIÓN DE LAS MODIFICACIONES REALIZADAS
3. MEJORA EN LA ATENCIÓN Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA	La Oficina de Servicio al Ciudadano solicita para el subcomponente 2 "Fortalecimiento de los Canales de Atención" Actividad 2.2 Fortalecer la accesibilidad incluyente en los canales de atención presencial de las Direcciones Locales de Educación -DLE-, modificación de las metas cuatrimestrales, quedando de la siguiente manera: Meta 1er Cuatrimestre: 1 Meta 2do Cuatrimestre: 0 Meta 3er Cuatrimestre: 3	La Oficina de Servicio al Ciudadano en calidad de líder del componente 3. Mejora de la Atención y Servicio a la Ciudadanía del Programa de Transparencia y Ética Pública, mediante oficio I-2024 -64709, solicito modificar la meta o producto de la actividad 2.2, considerando que este requerimiento de la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos responde a la necesidad de armonización de la proyección de las metas del componente 3, subcomponente 2, actividad 2.2, con el ajuste del cronograma de intervención de las sedes administrativas proyectadas para el 2024.
3. MEJORA EN LA ATENCIÓN Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA	La Oficina de Servicio al Ciudadano solicita para el subcomponente 2 "Fortalecimiento de los Canales de Atención" Actividad 2.3 Realizar la evaluación de calidad y de servicio en los tres canales de atención de la SED, generando las acciones de mejora requeridas, modificar la Meta o Producto, quedando de la siguiente manera: Mantener en el 91.80% el Nivel de satisfacción del servicio prestado en los canales de atención de la Oficina de Servicio al Ciudadano acumulado anual. En consecuencia las metas cuatrimestrales quedan así: Meta 1er Cuatrimestre: 0% Meta 2do Cuatrimestre: 0% Meta 3er Cuatrimestre: 91.8%	La Oficina de Servicio al Ciudadano en calidad de líder del componente 3. Mejora de la Atención y Servicio a la Ciudadanía del Programa de Transparencia y Ética Pública, mediante oficio I-2024 -64709, solicito modificar la meta o producto de la actividad 2.3, considerando que la proyección establecida para el 2024 es del 91.80%, con la finalidad de mantener la concordancia en los indicadores establecidos en MIPG, se solicita unificar el indicador de nivel de servicio para las dos estrategias.
4. RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES	La Oficina de Servicio al Ciudadano solicitó modificaciones en las actividades del componente Racionalización de Trámites, para incluir una nueva actividad de racionalización a cargo de la Oficina de Servicio al Ciudadano: Trámite 1552 Legalización de documentos para estudiar en el exterior	La Oficina de Servicio al Ciudadano en calidad de líder del componente 4. Racionalización de Trámites de Programa de Transparencia y Ética Pública, mediante oficio I-47393 de 2024, solicita la modificación de este componente incluyendo el trámite 1552 Legalización de documentos para estudiar en el exterior, correspondiente a racionalización administrativa: Reducir los tiempos de respuesta del trámite al ciudadano con el objetivo que el promedio de respuesta sea de 6 días hábiles aportando a las directrices y priorizaciones de la Alcaldía Mayor frente a los trámites

COMPONENTE DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA	AJUSTES REALIZADOS	JUSTIFICACIÓN DE LAS MODIFICACIONES REALIZADAS
4. RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES	La Oficina de Servicio al Ciudadano previa solicitud de la Dirección de Bienestar Estudiantil solicita modificaciones en las actividades del componente Racionalización de Trámites, para eliminar una actividad de racionalización a cargo de la Dirección de Bienestar Estudiantil: 33890 Beneficios de transporte Escolar (rutas y subsidio), para estudiantes de las Instituciones Educativas con matrícula oficial distrital	La Oficina de Servicio al Ciudadano en calidad de líder del componente 4. Racionalización de Trámites de Programa de Transparencia y Ética Pública, mediante oficio I-66899 de 2024, solicita la modificación de este componente según requerimiento I-65777 para eliminar una actividad de racionalización a cargo de la Dirección de Bienestar Estudiantil: 33890 Beneficios de transporte Escolar (rutas y subsidio), para estudiantes de las Instituciones Educativas con matrícula oficial distrital donde mencionan entre otros los siguientes aspectos: El propósito de la mejora era estandarizar a través de un formulario físico de radicación de la solicitud de los tipos de requerimientos o solicitudes que se presentan durante la asignación y ejecución del beneficio de movilidad escolar asignado al estudiante Desde el 8 de mayo se inició el pilotaje para la aplicación de doscientos (200) formularios, 40 por localidad, teniendo como fecha prevista de terminación el 24 de mayo, en las Direcciones Locales de Educación; en este período, no se presentaron requerimientos en donde fuera necesario el uso del formulario físico. Efectuando el seguimiento correspondiente y una vez cumplida la fecha prevista del piloto, se realizó un nuevo acercamiento con la Oficina de Servicio al Ciudadano, para aplicar el formulario físico en el nivel central, durante el periodo comprendido entre el 27 y el 31 de mayo de 2024, dando como resultado la aplicación de siete (7) formularios, con los cuales no es posible determinar la utilidad y pertinencia para continuar con esta iniciativa Los canales de mayor uso para la radicación de requerimientos por parte de la ciudadanía frente al Programa de Movilidad Escolar, corresponde a los virtuales para un 75% aproximadamente y en físico presencial el 25%
5. PARTICIPACIÓN E INNOVACIÓN EN LA GESTIÓN PÚBLICA	En el subcomponente 3 Redes de Innovación Pública, la Dirección de Relaciones con el sector Educativo Privado da por culminada la actividad 3.1	Según solicitud del Director de Relaciones con el Sector Educativo Privado del 29 de mayo de 2024 de acuerdo con el seguimiento realizado a la plataforma del SACE, donde se informó que en el

COMPONENTE DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA	AJUSTES REALIZADOS	JUSTIFICACIÓN DE LAS MODIFICACIONES REALIZADAS
	puesto que, durante el primer cuatrimestre se logró la meta para este periodo, y ya no será necesario continuar el reporte por orientación de la alta dirección. Se modifica la actividad 3.1 , la cual quedará así: Hacer seguimiento durante el primer cuatrimestre a la plataforma SACE y centralizar la información de aliados, ofertas y demandas que se den en nivel central de la SED, así como en instituciones educativas En consecuencia se modifican las metas de los cuatrimestres 1, 2 y 3 quedando así: META 1er CUATRIMESTRE: 100% META 2do CUATRIMESTRE: 0 META 3er CUATRIMESTRE: 0	primer cuatrimestre se registraron 13 aliados, se da por culminado el seguimiento, toda vez que para los próximos reportes, la Dirección de Relaciones con el Sector Educativo Privado estima no hacer más seguimientos a la plataforma dado que no contribuyen con las nuevas metas priorizadas de la actual administración
5. PARTICIPACIÓN E INNOVACIÓN EN LA GESTION PÚBLICA	En el subcomponente 3 Redes de Innovación Pública, la Dirección de Relaciones con el sector Educativo Privado da por culminada la actividad 3.2 por cumplimiento de la meta y cambio de gerencia del programa ECO. Se modifica la actividad 3.2 , la cual quedará así: Deberá quedar así: "Registrar durante el primer cuatrimestre las innovaciones pedagógicas y experiencias territoriales más significativas que se den en el marco del programa ECOEntornos Educativos Protectores y Confiables" En consecuencia se modifican las metas de los cuatrimestres 1, 2 y 3 quedando así: META 1er CUATRIMESTRE: 3 META 2do CUATRIMESTRE: 0 META 3er CUATRIMESTRE: 0	Según solicitud del Director de Relaciones con el - Sector Educativo Privado del 29 de mayo de 2024 en atención a la publicación de los boletines de prensa en el micrositio del programa ECO en la página de la SED, la Dirección de Relaciones con el Sector Educativo Privado quien en la anterior administración gerenció el programa y en el primer cuatrimestre de 2024 hizo el correspondiente reporte, informa que a partir del segundo cuatrimestre, el programa ECO cambia de gerencia al interior de la entidad, pasando este a la Oficina de Convivencia Escolar, en consecuencia, la alta administración estima no hacer más reportes a través de boletines de prensa relacionados con este punto en particular. En este sentido, desde esta dependencia se da por cumplido el compromiso en el primer seguimiento a la totalidad de los boletines de prensa publicables durante este periodo, donde se presentaron las innovaciones pedagógicas que las IED impulsaron en el marco de las estrategias del programa ECO.

COMPONENTE DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA	AJUSTES REALIZADOS	JUSTIFICACIÓN DE LAS MODIFICACIONES REALIZADAS
8.2 MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN	En el riesgo 5 “Posibilidad de recibir o solicitar cualquier ddiva o beneficio en nombre propio o de un tercero con el fin de atender las solicitudes de trámites y servicios fuera de los lineamientos establecidos” se modifica la Actividad de control 1, quedando de la siguiente manera: Control 1: El jefe (a) de la Oficina de Servicio al Ciudadano y su equipo de trabajo realizan mínimo una socialización cuatrimestral a los responsables de los trámites y servicios propios de la Oficina de Servicio al Ciudadano, requeridos en el marco de la Ley de Transparencia y Código de Ética de la entidad, con el fin de promover las buenas prácticas y la transparencia en la prestación del servicio a través de los canales de atención de la SED (presencial, virtual y telefónico). En caso de no realizar las capacitaciones y socializaciones, el jefe (a) de la Oficina de Servicio al Ciudadano convocará a su equipo para cumplir con lo programado. Como evidencia de la ejecución del control quedan listados de asistencia, material del desarrollo de las socializaciones y capacitaciones, así como actas de trabajo de ser necesario. En consecuencia, se modifican las metas de los cuatrimestres 1, 2 y 3 quedando así: META 1er CUATRIMESTRE: 1 META 2do CUATRIMESTRE: 1 META 3er CUATRIMESTRE: 1	La Oficina de Servicio al Ciudadano-OSC- en calidad de responsable del riesgo 5, mediante oficio I-2024 -64709, solicito modificar la actividad de control 1 y las metas cuatrimestrales, considerando que según oficio I-2024-58380 de la Oficina de Control Interno en Primer seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública recomiendan revisar la meta programada establecida para la actividad de control, ya que para el primer cuatrimestre no se programó ninguna actividad y atendiendo a la periodicidad de la actividad de control esta se estableció de manera trimestral. La OSC aclara que a pesar de que no se contempló una meta en el I cuatrimestre, si se cumplió con las actividades necesarias para contribuir con el objetivo del control.
8.2 MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN	En el riesgo 6 “Posibilidad de generar el trámite de legalización de documentos con destino al Exterior sin el cumplimiento de los requisitos, en beneficio propio o de un tercero.” se	La Oficina de Servicio al Ciudadano-OSC- en calidad de responsable del riesgo 6, mediante oficio I-2024 -64709, solicito modificar la actividad de control 1 y las metas cuatrimestrales, considerando que según oficio I-2024-58380 de la Oficina de Control Interno en Primer seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública

COMPONENTE DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA	AJUSTES REALIZADOS	JUSTIFICACIÓN DE LAS MODIFICACIONES REALIZADAS
	modifica la Actividad de control 1, quedando de la siguiente manera: Control 1: El jefe (a) de la Oficina de Servicio al Ciudadano y su equipo de trabajo realizan mínimo una socialización cuatrimestral a los responsables de los trámites y servicios propios de la Oficina de Servicio al Ciudadano, requeridos en el marco de la Ley de Transparencia y Código de Ética de la entidad, con el fin de promover las buenas prácticas y la transparencia en la prestación del servicio a través de los canales de atención de la SED (presencial, virtual y telefónico). En caso de no realizar las capacitaciones y socializaciones, el jefe (a) de la Oficina de Servicio al Ciudadano convocará a su equipo para cumplir con lo programado. Como evidencia de la ejecución del control quedan listados de asistencia, material del desarrollo de las socializaciones y capacitaciones, así como actas de trabajo de ser necesario. En consecuencia, se modifican las metas de los cuatrimestres 1, 2 y 3 quedando así: META 1er CUATRIMESTRE: 1 META 2do CUATRIMESTRE: 1 META 3er CUATRIMESTRE: 1	recomiendan revisar la meta programada establecida para la actividad de control, ya que para el primer cuatrimestre no se programó ninguna actividad y atendiendo a la periodicidad de la actividad de control esta se estableció de manera trimestral. La OSC aclara que a pesar de que no se contempló una meta en el I cuatrimestre, si se cumplió con las actividades necesarias para contribuir con el objetivo del control.
8.2 MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN	En el riesgo 8 "Posibilidad de recibir o solicitar dádivas o beneficio en nombre propio o de un tercero, con el fin de obtener provecho en la recepción de adquisiciones en mal estado, o que no cumpla con los especificaciones técnicas establecidas" se modifican el tipo de meta de sumatoria a porcentaje (demanda), el control 1 eliminando el número de visitas y dejándolas a demanda, y las metas cuatrimestres 1, 2 y 3 , quedando así:	Según solicitud del Subsecretario de Acceso y Permanencia I – 65685, del 31 de mayo de 2024, requiere modificar el tipo de meta de sumatoria a porcentaje (demanda), la redacción del control 1 a demanda, y las metas cuatrimestrales del riesgo 8 a cargo de la Dirección de Dotaciones Escolares, debido al mejoramiento en los controles, por parte del equipo de calidad que aumentó las visitas aleatorias y por tanto se requiere el cambio del número de visitas y que la meta sea establecida en términos de porcentaje (demanda).

COMPONENTE DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA	AJUSTES REALIZADOS	JUSTIFICACIÓN DE LAS MODIFICACIONES REALIZADAS
	Tipo de meta: Porcentaje (demanda) En el control 1 del riesgo 8 se eliminó el número de visitas y se dejaron a demanda, quedando el control así: "Control 1: El director de Dotaciones Escolares, y el equipo de calidad de la Dirección de Dotaciones Escolares realizarán por demanda visitas durante el año, para verificar la calidad de los bienes muebles a adquirir y entregar. En caso de evidenciar que los bienes no cumplen con la calidad exigida en las fichas técnicas, éstos no se recibirán y se exigirá al contratista el cambio. Esto se evidencia a través cronograma de visitas y actas de visita." Se modifican las metas de los cuatrimestres 1, 2 y 3 quedando así: META 1er CUATRIMESTRE: 33% META 2do CUATRIMESTRE: 33% META 3er CUATRIMESTRE: 34%	
8.2 MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN	En el riesgo 10 "Posibilidad de recibir o solicitar dádivas o beneficio en nombre propio o de un tercero, con el fin de obtener provecho de la manipulación del inventario" se modifican el tipo de meta de sumatoria a porcentaje (demanda), el control 1 eliminando el número de capacitaciones y dejándolas a demanda, las metas cuatrimestres 1, 2 y 3, y se cambió el soporte (Registro) quedando así: Tipo de meta: Porcentaje (demanda) En el control 1 del riesgo 10 se eliminó el número de capacitaciones y se dejaron a demanda, quedando el control así: "Control 1: El Director de Dotaciones Escolares y su equipo de trabajo realizarán por demanda sesiones de capacitación durante el año sobre la	Según solicitud del Subsecretario de Acceso y Permanencia I – 65685, del 31 de mayo de 2024, requiere modificar el tipo de meta a porcentaje (sumatoria), la redacción del control 1 a demanda, las metas cuatrimestrales y el soporte (registro) del riesgo 10 a cargo de la Dirección de Dotaciones Escolares. Esto debido a los cambios administrativos al interior de las IED, se han requerido mayor cantidad de capacitaciones. Además, por cambio en tipo de metas de sumatoria a demanda es pertinente que la meta sea establecida en términos de porcentaje. La modificación del soporte registro por sugerencia de la Oficina de Control Interno.

COMPONENTE DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA	AJUSTES REALIZADOS	JUSTIFICACIÓN DE LAS MODIFICACIONES REALIZADAS
	administración de bienes muebles en los niveles central, local e institucional, con el fin de dar a conocer la normatividad vigente y el cuidado de los bienes al personal a cargo del inventario de nivel institucional. En caso de evidenciar la inasistencia de los invitados, se informará al jefe inmediato, a la Dirección Local de Educación y a la Dirección General de Colegios. Como evidencia se tendrán en cuenta los memorandos de convocatoria a las capacitaciones con los respectivos listados de asistencia" Se modifican las metas de los cuatrimestres 1, 2 y 3 quedando así: META 1er CUATRIMESTRE:33% META 2do CUATRIMESTRE:33% META 3er CUATRIMESTRE: 34% Se cambió el soporte (Registro) quedando así: Memorando de convocatoria a las capacitaciones y listado de asistencia	
8.2 MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN	En el control 1 del riesgo 11 "Posibilidad de recibir o solicitar dádivas o beneficio en nombre propio o de terceros en cualquiera de las fases del proceso contractual de un proyecto de obra de infraestructura" se modifican las metas de los cuatrimestres 1 y 2, quedando así: META 1er CUATRIMESTRE:0% (se mantiene igual) META 2do CUATRIMESTRE:69% META 3er CUATRIMESTRE: 31%	Según solicitud del Subsecretario de Acceso y Permanencia I – 65685, del 31 de mayo de 2024, requiere modificar las metas del riesgo 11 a cargo de la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos. Dicha solicitud responde a la necesidad de reprogramar los porcentajes de las metas establecidas para los cuatrimestres dos y tres conforme a las acciones establecidas en el control 1 del riesgo No 11, en razón a la armonización de proyectos y de recursos, que afecta la proyección de procesos contractuales.

COMPONENTE DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA	AJUSTES REALIZADOS	JUSTIFICACIÓN DE LAS MODIFICACIONES REALIZADAS
8.2 MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN	En el riesgo 14 "Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros para ejercer la representación y defensa de la entidad de forma indebida" se eliminan la causa 2 y la actividad de control 2: Eliminar la causa No.2 "Vencimiento de términos legales en el ejercicio de defensa de la Secretaría de Educación del Distrito", así como la eliminación de la actividad de control No.2 "El profesional designado por el jefe de la Oficina Asesora Jurídica o la firma externa contratada, valida permanentemente ante el sistema de consulta de procesos de la rama judicial las actuaciones surtidas en los procesos judiciales en los que se encuentra vinculada la Secretaría de Educación del Distrito, así como el cumplimiento de los términos de ley en la defensa judicial de la entidad y reporta diariamente la información de los procesos revisados que presentan novedades importantes al profesional de apoyo a la supervisión. En caso de incumplimiento por parte de los apoderados, el jefe de la Oficina requiere informe escrito a los mismos, sobre la omisión. Como evidencia se tienen reportes en Excel de los estados procesales registrados por la rama judicial y los correos enviados al profesional de apoyo a la supervisión"	Según solicitud del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica I – 67544 de 2024, se elimina la causa 2 y la actividad de control 2 del riesgo 14 teniendo en cuenta las recomendaciones realizadas por la Oficina de Control Interno, a través del memorando I-2024- 58380, ya que con la actividad de control No.1 se estaría cumpliendo con los términos de ley en la defensa judicial de la entidad, mediante la validación de las actuaciones procesales reportadas en los informes mensuales presentados por los apoderados externos, encargados en la defensa judicial de la Secretaría de Educación del Distrito y en caso de encontrarse algún incumplimiento o inconsistencia, el jefe de la Oficina Asesora Jurídica solicita informe al apoderado y de ser necesario se convoca a reunión quedando como evidencia quedan los informes presentados, las comunicaciones remitidas o correos electrónicos de revisión de informes
8.2 MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN	En el control 1 del Riesgo No 18: " Posibilidad de manipular las decisiones de los procesos disciplinarios para beneficio particular o de un tercero. " se ajusta en control para incluir mínimo dos revisiones durante el cuatrimestre a los abogados teniendo en cuenta la base de datos que alimentan -	De acuerdo con las observaciones emitidas por parte de la Oficina de Control Interno mediante radicado I-2024- 58380 la Oficina de Control Disciplinario de Instrucción realizará durante el cuatrimestre mínimo dos revisiones a los abogados, teniendo en cuenta la base de datos que alimentan y que es herramienta de insumo para realizar la respectiva verificación, registrando las observaciones a través de acta. Como herramientas se cuenta con los informes con los datos permitidos por el artículo 115 de la Ley 1952

COMPONENTE DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA	AJUSTES REALIZADOS	JUSTIFICACIÓN DE LAS MODIFICACIONES REALIZADAS
		de 2019- "reserva legal" y las actas levantadas durante las revisiones.
8.2 MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN	En el Riesgo No 24: "Posibilidad de destinar recursos de las experiencias en Justicia Escolar Restaurativa -JER- , en procesos diferentes a los seleccionados y publicados a través de acto administrativo" , se modifica de forma en el control 1 el cargo de Director de Participación y Relaciones Interinstitucionales y cambia la palabra iniciativa (as) por experiencia (as), quedando así: El Director de Participación y Relaciones Interinstitucionales y las personas líderes de los procesos realizarán un seguimiento técnico, administrativo y operativo trimestralmente para la puesta en marcha de la estrategia Justicia Escolar restaurativa JER, llevando a cabo las siguientes acciones: i). Diseño e implementación de un esquema operativo, administrativo y pedagógico que contempla varios puntos de control disminuyendo o eliminando el riesgo de corrupción ii).Convocatoria abierta y pública para el apoyo de experiencias. iii). Definición de tipos de apoyo: humanos, de servicio e insumos (no se apoyarán insumos que no potencien la intencionalidad pedagógica de la experiencia). iv). Ruta técnica para la definición de apoyos, adquisición y legalización con apoyo de profesionales de la SED de diferentes áreas. v). Se llevarán a cabo los acompañamientos en cada IED para la formulación del plan de acción, el plan de inversión, así como dos seguimientos a	Según solicitud del Director de Participación y Relaciones Interinstitucionales recibida mediante correo electrónico del 31 de mayo de 2024 requieren modificaciones de forma relacionadas con actualizar el cargo de Director de Participación y Relaciones Interinstitucionales y cambiar la palabra iniciativa (as) por experiencia(as) en el control 1 del riesgo 24.

COMPONENTE DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA	AJUSTES REALIZADOS	JUSTIFICACIÓN DE LAS MODIFICACIONES REALIZADAS
	la ejecución de los recursos girados a cada uno de los colegios para el desarrollo de las experiencias JER. En caso de que no se realice oportunamente el seguimiento trimestral establecido en la actividad de control, el Director de Participación y Relaciones Interinstitucionales solicita al equipo de trabajo la realización del mismo en el menor tiempo posible. Como evidencias del control se tienen el plan de acción de las experiencias, los planes de inversión, seguimientos a la ejecución de recursos, actas de acompañamientos pedagógicos y/o correos.	

La publicación del documento ajustado Anexo Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP-2024-(Versión 3), se realizará por intermedio de la Oficina Asesora de Comunicación Prensa en la página web de la entidad, sección transparencia, numeral 4.3 Plan de Acción, en el link: https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia-politicas-lineamientos-manuales-plan-anticorrupcion-atencion-ciudadano-paac.

Teniendo en cuenta lo anterior y para dar cumplimiento al PTEP 2024 de manera especial solicitamos a la Oficina Asesora de Comunicación y Prensa, los Subsecretarios, Directores y Jefes de Oficinas, divulgar esta información y la versión 3 del PTEP 2024 con funcionarios, contratistas, demás grupos de valor o partes interesadas (tanto internas como externas) con las que interactúan sus procesos y ciudadanía en general, por los diferentes medios y canales de comunicación de la entidad.

Agradezco a la Oficina Asesora de Comunicación y Prensa enviar al correo transparenciayetica@educacionbogota.gov.co las evidencias de la publicación de la versión 3 del PTEP 2024 en el numeral 4.3 Plan de Acción del menú Transparencia en el sitio web de la entidad y las evidencias de la divulgación a

partes interesadas internas y externas por los diferentes medios y canales de comunicación de la Secretaría de Educación del Distrito.

Cordialmente,



DANIEL CASTELLANOS GARCIA
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Elaboró: Luis Fernando Herrera Rojas - Profesional Especializado OAP
Elaboró: Carlos Eduardo Rocha Aldana – Contratista OAP